

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de julio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                                     |         |
|-------------------------------------|---------|
| Francos (1) .....                   | 3.128   |
| Libras .....                        | 30.860  |
| Dólares .....                       | 10.950  |
| Francos suizos .....                | 252.970 |
| Francos belgas .....                | 21.900  |
| Florines .....                      | 288.157 |
| Escudos .....                       | 38.086  |
| Pesos argentinos moneda legal ..... | 1.46    |
| Coronas suecas .....                | 2.116   |
| Coronas danesas .....               | 1.585   |
| Coronas noruegas .....              | 1.533   |
| Deutschmarks .....                  | 2.607   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 6 al 12 de julio de 1953, salvo aviso en contrario.

|   |          |
|---|----------|
| Francos franceses, marroquíes y argelinos ..... | 11,00    |
| Libras esterlinas .....                         | 110,31   |
| Libras de cuenta Islandia .....                 | 110,14   |
| Dólares .....                                   | 39,40    |
| Dólares de cuenta (1) .....                     | 39,34    |
| Dólares canadienses .....                       | 39,40    |
| Francos suizos libres .....                     | 911,63   |
| Francos suizos de cuenta Convenio .....         | 910,26   |
| Escudos libres .....                            | 137,11   |
| Escudos de cuenta Convenio .....                | 136,91   |
| Francos belgas .....                            | 78,68    |
| Florines .....                                  | 1.035,26 |
| Coronas suecas .....                            | 7,60     |
| Coronas danesas .....                           | 5,69     |
| Coronas noruegas .....                          | 5,50     |
| Deutschmarks .....                              | 9,366    |
| Liras .....                                     | 6,34     |
| Cruceiros (billetes) .....                      | 75,50    |
| Pesos mejicanos .....                           | 4,56     |
| Pesos colombianos (billetes) .....              | 8,97     |
| Pesos uruguayos (billetes) .....                | 10,60    |
| Soles (billetes) .....                          | 1,86     |
| Bolívars (billetes) .....                       | 9,78     |

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes.—Parques y Talleres de Automovilismo

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta número 217 para la adquisición de material eléctrico, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas establecidas.

Los licitadores presentarán en el Almacén Central de este Servicio, calle de Granada, núm. 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan, ajustándose a los plazos señalados al efecto en las condiciones técnicas de cada expediente, para efectuar las pruebas necesarias, relacionadas en duplicado ejemplar y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicha subasta se verificará en la sala de actos de dicho Almacén Central, a las 18 horas del día 24 de julio de 1953, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, por un grupo de ellas o por la totalidad de las mismas.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y relaciones de material están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta.

### Modelo de proposición.

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle de ..... número ..... (en nombre propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta núm. 217 para la adquisición de material eléctrico, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ..... (en letra) ..... pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase octava. Madrid, mayo de 1953. 6.788—O.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II.—Consejo de Administración

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy ante el Notario de esta capital don Arsenio González de la Calle, han resultado amortizadas las 2.272 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión 1 de octubre de 1934, siguientes:

|  |
|--|
| 901 al 910, 1.001 al 1.010, 2.371 al 2.380, 3.341 al 3.350, 3.811 al 3.820, 4.711 al 4.720, 4.781 al 4.790, 5.411 al 5.420, 7.681 al 7.690, 8.231 al 8.240, 8.281 al 8.290, 9.331 al 9.340, 9.661 al 9.670, 10.661 al 10.670, 11.441 al 11.450, 11.821 al 11.830, 12.211 al 12.220, 12.261 al 12.270, 12.761 al 12.770, 12.781 al 12.790, 13.011 al 13.020, 13.501 al 13.510, 14.351 al 14.360, 14.721 al 14.730, 15.351 al 15.360, 16.041 al 16.050, 17.731 al 17.740, 18.941 al 18.950, 21.901 al 21.910, 22.881 al 22.890, 24.051 al 24.060, 24.071 al 24.080, 24.841 al 24.850, 24.901 al 24.910, 24.971 al 24.980, 25.011 al 25.020, 25.241 al 25.250, 25.971 al 25.980, 26.531 al 26.540, 27.431 |
|--|

|  |
|--|
| al 27.440, 27.631 al 27.640, 27.931 al 27.940, 28.741 al 28.750, 28.941 al 28.950, 30.361 al 30.370, 31.371 al 31.380, 31.581 al 31.590, 32.631 al 32.640, 32.861 al 32.870, 35.051 al 35.060, 35.141 al 35.150, 35.181 al 35.190, 35.821 al 35.830, 36.171 al 36.180, 36.481 al 36.490, 36.741 al 36.750, 38.541 al 38.550, 40.611 al 40.620, 40.991 al 41.000, 41.191 al 41.200, 41.441 al 41.450, 41.701 al 41.710, 41.751 al 41.760, 42.251 al 42.260, 42.331 al 42.340, 42.591 al 42.600, 42.801 al 42.810, 44.041 al 44.050, 44.841 al 44.850, 45.461 al 45.470, 46.171 al 46.180, 46.561 al 46.570, 47.161 al 47.170, 47.281 al 47.290, 47.741 al 47.750, 47.851 al 47.860, 47.961 al 47.970, 48.131 al 48.140, 48.231 al 48.240, 48.391 al 48.400, 49.371 al 49.380, 49.391 al 49.400, 50.321 al 50.330, 50.841 al 50.850, 51.461 al 51.470, 51.671 al 51.680, 52.041 al 52.050, 53.151 al 53.160, 53.261 al 53.270, 53.411 al 53.420, 53.421 al 53.430, 53.511 al 53.520, 53.581 al 53.590, 54.171 al 54.180, 54.481 al 54.490, 55.121 al 55.130, 55.511 al 55.520, 55.601 al 55.610, 55.831 al 55.840, 56.841 al 56.850, 57.571 al 57.580, 58.431 al 58.440, 58.761 al 58.770, 58.981 al 58.990, 59.661 al 59.670, 60.451 al 60.460, 60.581 al 60.590, 60.631 al 60.640, 60.821 al 60.830, 61.191 al 61.200, 61.551 al 61.560, 62.661 al 62.670, 62.681 al 62.690, 63.751 al 63.760, 65.991 al 66.000, 67.301 al 67.310, 67.471 al 67.480, 68.481 al 68.490, 69.001 al 69.010, 69.431 al 69.440, 69.481 al 69.490, 69.591 al 69.600, 70.051 al 70.060, 70.081 al 70.090, 70.731 al 70.740, 72.681 al 72.690, 74.001 al 74.010, 74.431 al 74.440, 75.131 al 75.140, 75.301 al 75.310, 75.691 al 75.700, 75.821 al 75.830, 75.921 al 75.930, 76.651 al 76.660, 76.991 al 77.000, 77.041 al 77.050, 77.051 al 77.060, 77.141 al 77.150, 77.951 al 77.960, 78.421 al 78.430, 78.951 al 78.960, 80.021 al 80.030, 80.301 al 80.310, 82.461 al 82.470, 82.561 al 82.570, 82.921 al 82.930, 83.021 al 83.030, 83.041 al 83.050, 84.581 al 84.590, 85.151 al 85.160, 85.251 al 85.260, 85.941 al 85.950, 86.331 al 86.340, 86.421 al 86.430, 86.721 al 86.730, 86.941 al 86.950, 87.581 al 87.590, 92.601 al 92.610, 93.511 al 93.520, 94.881 al 94.890, 95.391 al 95.400, 96.681 al 96.690, 96.731 al 96.740, 98.911 al 98.920, 99.021 al 99.030, 99.161 al 99.170, 101.041 al 101.050, 101.071 al 101.080, 102.521 al 102.530, 103.021 al 103.030, 103.711 al 103.720, 104.451 al 104.460, 105.001 al 105.010, 105.601 al 105.610, 106.191 al 106.200, 106.671 al 106.680, 106.711 al 106.720, 106.941 al 106.950, 108.311 al 108.320, 109.141 al 109.150, 109.541 al 109.550, 110.021 al 110.030, 110.201 al 110.210, 110.281 al 110.290, 110.541 al 110.550, 111.511 al 111.520, 112.411 al 112.420, 112.461 al 112.470, 113.041 al 113.050, 113.541 al 113.550, 114.361 al 114.370, 117.191 al 117.200, 117.221 al 117.230, 117.241 al 117.250, 118.551 al 118.560, 118.821 al 118.830, 119.791 al 119.800, 120.681 al 120.690, 122.271 al 122.280, 123.571 al 123.580, 124.391 al 124.400, 124.461 al 124.470, 124.881 al 124.890, 125.001 al 125.010, 125.031 al 125.040, 125.151 al 125.160, 125.961 al 125.970, 126.121 al 126.130, 126.131 al 126.140, 127.421 al 127.430, 127.531 al 127.540, 128.641 al 128.650, 128.821 al 128.830, 128.901 al 128.910, 129.201 al 129.210, 129.311 al 129.320, 130.281 al 130.290, 130.301 al 130.310, 130.971 al 130.980, 131.411 al 131.420, 131.441 al 131.450, 132.391 al 132.400, 134.651 al 134.660, 134.861 al 134.870, 143.021 al 143.030, 143.221 al 143.230, 144.041 al 144.050 y 147.111 al 147.120. Todos inclusive. |
|--|

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127) a partir del próximo día 1 de julio. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones, desde el 76 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 26 de junio de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez. 1.651—O.

**COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR****CONCURSO DE OBRAS**

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia (paseo de la Reina Cristina, 5, 5.ª planta) ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras comprendidas en el «Proyecto de estación de aprovisionamiento para cada uno de los Regimientos de Caballería Santiago número 1 y Calatrava número 2, en Alcalá de Henares», (Núm. 1.725 del L. C. I.)

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 20 de julio próximo, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo que figura expuesto en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital o en la de esta Comandancia.

Madrid, 27 de junio de 1953.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

1.665—O.

**COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES****SUBASTA**

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, la parcela que se describirá, situada en la zona industrial de Canillejas, urbanizada por esta Comisaría.

*Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del solar situado en la calle de Julián Camarillo, con vuelta a la calle «E» (Zona industrial de Canillejas), que se describirá*

**Primera.—Objeto del contrato.**

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar situado en la calle de Julián Camarillo, con vuelta a la calle «E» (Zona industrial de Canillejas), de 8.784,30 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 113.141,78 pies cuadrados. Sus linderos son los siguientes: al Norte, en línea de 78,60 metros, con fachada a la calle de Julián Camarillo; al Este, en línea de 98,70 metros, con fachada a la calle «E»; al Sur, en línea de 108,30 metros, con terrenos ajenos, y al Oeste, en línea de 94 metros, con terrenos adjudicados por esta Comisaría a la «S. A. Motomecánica», adoptando la forma de un trapecio.

**Segunda.—Tipo de licitación.**

El precio inicial de la subasta será de 905.134,24 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, ocho pesetas, por la superficie del solar ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado. Las que lo mejoren deberán hacerlo mediante incrementos de 500 pesetas, o que sean múltiplos de esta cantidad.

**Tercera.—Proposiciones.**

1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en la calle de Julián Camarillo, con vuelta a la calle «E» (Zona industrial de Canillejas), propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid», firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuerde mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas, del penúltimo día acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas.

**Cuarta.—Quiénes pueden presentar proposiciones.**

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representados mediante poder bastanteado por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría. En este último caso, el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

**Quinta.—Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.**

a) En cuanto a la edificación.

1. El proyecto de edificación deberá presentarse, para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con sujeción a la Ordenanza de la edificación, número 20 de la Zona Industrial, con arreglo a las alineaciones y rasantes marcadas en el plano que obra en el expediente.

b) Respecto al plazo.

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año, a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata.

c) Respecto a la novación del contrato.

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas, necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

d) Las correlativas al derecho de la Administración.

Corresponden también el adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas al derecho de la Administración, que se regula en la cláusula siguiente.

**Sexta.—Derechos de la Administración.**

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato, las obras necesarias para que aquella se adapte plenamente al proyecto al efecto aproba-

do por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquella será satisfecho por éste, por la vía administrativa de apremio, si preciso fuere.

**Séptima.—Fianza.**

a) Para presentar proposiciones.

Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos, una cantidad equivalente al cinco por ciento del precio-tipo de licitación, o sea 45.256,71 pesetas.

b) Definitiva.

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos, una cantidad equivalente al diez por ciento del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

**Octava.—Responsabilidad económica del adjudicatario.**

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción, consistente en multa del diez por ciento del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

**Novena.—Acto de subasta.**

Se celebrará la subasta ante una Mesa, presidida por el Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa, o quienes reglamentariamente les sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primero día hábil posterior al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa; regulándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

**Décima.—Adjudicación definitiva.**

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario general, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario, a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima.—Derecho de tanteo.

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta, las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades per el proyecto correspondiente a las expropiaciones del sector de la Zona Industrial de Canillejas, figuran relacionadas en el expediente de subasta, y en ellas concurre el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular, incrementada en el veinticinco por ciento, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado, si procede, la puja a la llana prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado f) de esta misma cláusula.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa, invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946, que se regula en esta cláusula, allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias, a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tantear, y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional, siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho, y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y al terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto, o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciante, al mismo, a todos los efectos legales.

Duodécima.—Legislación supletoria.

Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

b) La Ley de Administración y Contabilidad.

c) El Código Civil.

Décimotercera.—Modelo de proposición.

Don ....., vecino de ..... en su nombre (o en representación de don ....., mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en la calle de Julián Camarillo, con vuelta a la calle «E» (Zona Industrial de Canillejas), propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio del referido solar, la cantidad de ..... pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber

hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los pla-

nos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, 42.

Madrid, 26 de junio de 1953.—El Comisario general, F. Prieto-Moreno. 1.666-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

O V I E D O

Intervención

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

NECESARIO SIN INTERES

| Fecha de constitución | NUMEROS |          | INTERESADO             | Cantidad Pesetas |
|-----------------------|---------|----------|------------------------|------------------|
|                       | Entrada | Registro |                        |                  |
| <b>Año 1922</b>       |         |          |                        |                  |
| 17 abril .....        | 24      | 14       | H. Quintana .....      | 205,00           |
| 18 abril .....        | 25      | 15       | C. y N. Sanromán ..... | 1.774,89         |
| 18 abril .....        | 26      | 16       | A. Díaz .....          | 513,00           |
| 29 abril .....        | 39      | 19       | C. Fernández .....     | 493,70           |
| 29 abril .....        | 40      | 20       | F. Fernández .....     | 285,00           |
| 1 mayo .....          | 46      | 21       | V. Coiles .....        | 566,00           |
| 4 mayo .....          | 48      | 23       | L. Alvarez .....       | 5,83             |
| 5 mayo .....          | 49      | 24       | L. Suárez .....        | 332,50           |
| 5 mayo .....          | 60      | 25       | J. Arnaldo .....       | 31,08            |
| 6 mayo .....          | 56      | 26       | C. y M. Sanromán ..... | 3.393,81         |
| 12 mayo .....         | 61      | 27       | H. Fernández .....     | 285,00           |
| 19 mayo .....         | 72      | 28       | C. y M. Sanromán ..... | 1.570,82         |
| 19 mayo .....         | 73      | 29       | La misma .....         | 1.195,49         |
| 23 mayo .....         | 75      | 31       | A. Argoleja .....      | 271,10           |
| 26 mayo .....         | 78      | 32       | A. Suárez .....        | 285,00           |
| 26 mayo .....         | 79      | 33       | El mismo .....         | 285,00           |
| 27 mayo .....         | 82      | 35       | J. Blanco .....        | 285,00           |
| 2 junio .....         | 89      | 37       | J. González .....      | 285,00           |
| 8 junio .....         | 91      | 38       | C. y M. Sanromán ..... | 1.634,44         |
| 12 junio .....        | 94      | 39       | B. Sánchez .....       | 60,00            |
| 13 junio .....        | 95      | 40       | M. del Riego .....     | 318,00           |
| 13 junio .....        | 96      | 41       | R. Méndez .....        | 460,75           |
| 16 junio .....        | 97      | 42       | V. Asturiano .....     | 1.508,40         |
| 17 junio .....        | 99      | 43       | C. N. Sanromán .....   | 2.362,28         |
| 21 junio .....        | 102     | 43 b.    | J. Hernán .....        | 208,14           |
| 22 junio .....        | 106     | 44       | J. Viejo .....         | 41,75            |
| 22 junio .....        | 107     | 45       | G. Pérez .....         | 537,50           |
| 22 junio .....        | 117     | 45       | G. García .....        | 75,00            |
| 8 julio .....         | 122     | 51       | M. Argüelles .....     | 10.000,00        |
| 8 julio .....         | 128     | 53       | F. Zabaleta .....      | 285,00           |
| 12 julio .....        | 135     | 54       | J. del Bosque .....    | 25,00            |
| 15 julio .....        | 141     | 66       | C. N. Sanromán .....   | 2.259,00         |
| 20 julio .....        | 144     | 57       | E. Orato .....         | 285,00           |
| 21 julio .....        | 147     | 58       | M. Vázquez .....       | 35,10            |
| 26 julio .....        | 151     | 59       | J. García .....        | 506,25           |
| 26 julio .....        | 154     | 60       | M. Vallina .....       | 250,00           |
| 27 julio .....        | 158     | 62       | Duro Felguera .....    | 304,00           |
| 28 julio .....        | 162     | 63       | A. Ortega .....        | 271,10           |
| 3 agosto .....        | 185     | 68       | G. Mendoza .....       | 3,00             |
| 7 agosto .....        | 227     | 67       | M. García .....        | 12,00            |
| 9 agosto .....        | 240     | 68       | F. C. Económicos ..... | 250,00           |
| 11 agosto .....       | 244     | 70       | J. Díaz .....          | 313,50           |
| 19 agosto .....       | 265     | 72       | J. Camino .....        | 452,20           |
| 22 agosto .....       | 271     | 73       | L. Oro .....           | 6,00             |
| 25 agosto .....       | 302     | 75       | M. Fernández .....     | 18,20            |
| 25 agosto .....       | 303     | 76       | R. Uria .....          | 14.874,50        |
| 25 agosto .....       | 310     | 77       | Arsenio Burgo .....    | 90,00            |
| 25 agosto .....       | 318     | 78       | F. Rodríguez .....     | 205,00           |
| 28 agosto .....       | 367     | 79       | S. Montes .....        | 30,00            |
| 29 agosto .....       | 401     | 80       | B. Lobato .....        | 304,00           |
| 29 agosto .....       | 403     | 82       | J. González .....      | 380,00           |
| 9 septiembre .....    | 418     | 84       | C. M. Sanromán .....   | 1.899,71         |
| 9 septiembre .....    | 419     | 85       | J. Rodríguez .....     | 7,90             |
| 9 septiembre .....    | 420     | 86       | B. Maco .....          | 285,00           |
| 9 septiembre .....    | 437     | 87       | S. Granja .....        | 879,40           |
| 20 septiembre .....   | 438     | 88       | C. M. Sanromán .....   | 3.215,94         |
| 23 septiembre .....   | 441     | 89       | S. Alvarez .....       | 12,15            |
| 23 septiembre .....   | 442     | 90       | S. Cimadevilla .....   | 13,35            |
| 25 septiembre .....   | 450     | 91       | R. Menéndez .....      | 1.805,00         |
| 25 septiembre .....   | 453     | 92       | F. Pardo .....         | 18,00            |
| 25 septiembre .....   | 454     | 93       | El mismo .....         | 18,00            |
| 27 septiembre .....   | 476     | 95       | C. León .....          | 88,50            |
| 28 septiembre .....   | 479     | 96       | A. Gijón .....         | 239,28           |
| 29 septiembre .....   | 480     | 97       | Iglesias .....         | 285,00           |
| 3 octubre .....       | 891     | 100      | F. Suárez .....        | 380,00           |
| 3 octubre .....       | 892     | 101      | R. Noriega .....       | 342,00           |
| 3 octubre .....       | 895     | 102      | S. Juan .....          | 283,85           |
| 3 octubre .....       | 908     | 103      | E. Esparza .....       | 159,35           |
| 3 octubre .....       | 915     | 104      | A. Fidalgo .....       | 285,00           |
| 3 octubre .....       | 918     | 105      | R. Fernández .....     | 459,92           |

| Fecha de constitución | NUMEROS |          | INTERESADO              | Cantidad<br>Pesetas |
|-----------------------|---------|----------|-------------------------|---------------------|
|                       | Entrada | Registro |                         |                     |
| 19 octubre            | 931     | 108      | J. Segura               | 294.50              |
| 20 octubre            | 937     | 111      | A. Ortega               | 274.70              |
| 23 octubre            | 941     | 112      | J. Fernández            | 346.75              |
| 25 octubre            | 945     | 113      | A. Suárez               | 7.25                |
| 25 octubre            | 954     | 117      | C. Rigo                 | 30.00               |
| 30 octubre            | 958     | 118      | El mismo                | 300.00              |
| 30 octubre            | 961     | 120      | R. Bertrán              | 285.00              |
| 30 octubre            | 962     | 121      | L. González             | 350.00              |
| 31 octubre            | 965     | 122      | J. Fernández            | 1.390.00            |
| 31 octubre            | 967     | 123      | C. Díaz                 | 800.00              |
| 2 noviembre           | 969     | 121 b.   | E. Bertrán              | 285.00              |
| 5 noviembre           | 946     | 114      | J. Alvaro               | 7.05                |
| 5 noviembre           | 970     | 122      | A. Ortega               | 137.35              |
| 3 noviembre           | 976     | 123      | R. García               | 6.87                |
| 3 noviembre           | 977     | 124      | M. Ortiz y Sobrinos     | 146.00              |
| 9 noviembre           | 978     | 125      | R. González             | 255.79              |
| 9 noviembre           | 979     | 126      | B. López                | 289.75              |
| 30 noviembre          | 983     | 127      | M. Gutiérrez            | 283.00              |
| 10 noviembre          | 986     | 128      | C. M. Sanromán          | 1.831.21            |
| 11 noviembre          | 957     | 129      | El mismo                | 855.59              |
| 11 noviembre          | 988     | 130      | M. Fernández            | 48.00               |
| 11 noviembre          | 994     | 131      | C. M. Sanromán          | 1.317.56            |
| 14 noviembre          | 995     | 132      | Ayuntamiento de Mieres  | 199.32              |
| 15 noviembre          | 1.002   | 134      | C. del Busto            | 85.00               |
| 9 noviembre           | 1.006   | 136      | J. Lorez                | 285.00              |
| 24 noviembre          | 1.007   | 137      | J. Tartiera             | 285.00              |
| 24 noviembre          | 1.008   | 138      | El mismo                | 285.00              |
| 25 noviembre          | 1.011   | 139      | D. Fernández            | 289.75              |
| 25 noviembre          | 1.016   | 141      | J. Casariego            | 202.25              |
| 28 noviembre          | 1.024   | 243      | J. Bertrán              | 285.00              |
| 2 diciembre           | 1.025   | 144      | El mismo                | 285.00              |
| 2 diciembre           | 1.026   | 145      | El mismo                | 356.25              |
| 2 diciembre           | 1.027   | 146      | El mismo                | 285.00              |
| 2 diciembre           | 1.028   | 147      | El mismo                | 285.00              |
| 2 diciembre           | 1.029   | 149      | El mismo                | 285.00              |
| 2 diciembre           | 1.030   | 149      | El mismo                | 285.00              |
| 2 diciembre           | 1.031   | 150      | El mismo                | 285.00              |
| 2 diciembre           | 1.032   | 151      | El mismo                | 285.00              |
| 2 diciembre           | 1.033   | 152      | R. Álvarez              | 67.25               |
| 2 diciembre           | 1.034   | 153      | Ortiz Sobrino           | 69.69               |
| 6 diciembre           | 1.035   | 154      | E. Ortega               | 137.35              |
| 7 diciembre           | 1.037   | 155      | J. Rosas                | 75.00               |
| 14 diciembre          | 1.045   | 157      | M. González             | 6.30                |
| 16 diciembre          | 1.055   | 159      | Ayuntamiento de Mieres  | 228.40              |
| 18 diciembre          | 1.059   | 160      | A. Rodríguez            | 285.00              |
| 19 diciembre          | 1.059   | 161      | G. Tartier              | 285.00              |
| 21 diciembre          | 1.066   | 123      | M. Claverol             | 75.00               |
| 22 diciembre          | 1.071   | 124      | S. Cienfuegos           | 10.40               |
| 26 diciembre          | 1.075   | 165      | R. Estévez              | 83.76               |
| <b>Año 1923</b>       |         |          |                         |                     |
| 3 enero               | 1.131   | 158      | Juan Sitches            | 285.00              |
| 9 enero               | 1.143   | 170      | Tesorero Contador       | 585.00              |
| 13 enero              | 1.161   | 171 b.   | Avelino Rato            | 285.00              |
| 16 enero              | 1.192   | 172      | C. M. Sanromán          | 1.133.74            |
| 19 enero              | 1.196   | 173      | Alfonso Ortega          | 65.45               |
| 20 enero              | 1.205   | 175      | Jacobo Fernández        | 110.99              |
| 22 enero              | 1.205   | 176      | Hilario Barajas         | 6.15                |
| 24 enero              | 1.208   | 177      | Justo F. Rúa            | 2.504.00            |
| 24 enero              | 1.209   | 178      | F. C. Vasco             | 2.878.29            |
| 25 enero              | 1.210   | 179      | Juan de la Cruz         | 810.00              |
| 26 enero              | 1.213   | 180      | S. A. Bichoa            | 2.373.70            |
| 2 febrero             | 1.223   | 183      | José M. Díaz            | 494.00              |
| 3 febrero             | 1.230   | 185      | Agente Ejecutivo Pravia | 17.26               |
| 6 febrero             | 1.236   | 185      | Antonio Alvarez         | 100.00              |
| 8 febrero             | 1.243   | 187      | Alfredo Valle           | 120.68              |
| 17 febrero            | 1.278   | 191      | Victor Coblán           | 91.57               |
| 10 febrero            | 1.291   | 192      | Faustino Gutiérrez      | 299.25              |
| 10 febrero            | 1.268   | 196      | Juan Sitges             | 285.00              |
| 9 marzo               | 1.378   | 200      | José González           | 8.80                |
| 10 marzo              | 1.383   | 203      | Julián Rubio            | 225.00              |
| 12 marzo              | 1.390   | 204      | Jenaro Espino           | 39.30               |
| 13 marzo              | 1.391   | 205      | José Tartiere           | 285.00              |
| 21 marzo              | 1.427   | 207      | Luis Bayaure            | 380.00              |
| 24 marzo              | 1.435   | 208      | Rafael Gómez            | 50.00               |
| 9 marzo               | 5       | 2        | Antonio Canales         | 285.00              |
| 13 abril              | 15      | 3        | Luis Suárez             | 207.00              |
| 14 abril              | 17      | 4        | Ramón Alvarez           | 157.40              |
| 16 abril              | 20      | 5        | M. Orenes               | 106.25              |
| 18 abril              | 24      | 26       | J. Cuervo               | 18.75               |
| 5 mayo                | 55      | 10       | M. Maldonado            | 122.39              |
| 5 mayo                | 56      | 11       | G. Martínez             | 40.00               |
| 7 mayo                | 60      | 12       | E. Fernández            | 40.00               |
| 12 mayo               | 74      | 18       | A. Pedrosa              | 118.40              |
| 12 mayo               | 75      | 19       | J. Bárcena              | 18.27               |
| 12 mayo               | 77      | 21       | M. García               | 15.53               |
| 12 mayo               | 78      | 22       | El mismo                | 64.43               |

(Continuará.)

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación:

INDICE NUM. 76

Carmen Gómez González.—Montepío Militar.  
Paulino Arranz Ortiz.—Retirados. Cruces. Traslado.  
Francisca Torres Vilas.—Montepío Civil.  
María de las Virtudes Cebolla García, Idem.  
María de la Consolación Clair Sanchis, Idem.  
Dolores Ruiz Tébar.—Idem.  
Josefa Saavedra Pérez.—Idem. Traslado.

INDICE NUM. 77

Juan Díaz Pérez.—Retirados. Cruces. Traslado.  
Genoveva Pastor Pardo.—Montepío Civil. Traslado.  
Jerónimo Nieto López.—Jubilados.  
Ricardo Alpuente Alamá.—Idem.  
Pilar Colmenarejo Mansilla.—Duplicado Orden.  
Juan Vizcaino Tenes.—Devolución copia título.  
María Vidal Fernández; Interesando fecha.

INDICE NUM. 78

Eustasio Corredor Nogués.—Retirados. Cruces.  
Adriano Martínez Carballido.—Idem.  
Eduardo de Aguilar Segura.—Idem.  
Vicente Tomás Gómez.—Idem.  
Vicente Juan Vilata.—Idem.  
Juliana Poveda Moreno.—Mesadas.

INDICE NUM. 79

Emiliana Belinchón Planelles.—Jubilados.  
Cándida Ortega Fernández.—Montepío Civil.  
Francisco Amorós Mataix.—Oficio sin duplicado orden.  
María Solsona Mañas.—Idem.  
Angelina Valvo de la Torre.—Oficio sin expediente.  
Marina Puchade, Izquierdo.—Idem.  
José Fuster Mendoza.—Duplicado orden.  
José Vicente Llugar Guinot.—Idem.  
María Ana Fernández de los Ríos.—Idem.

INDICE NUM. 80

Regina Armengol Fluvia.—Montepío Militar.  
Guadalupe Cervera Mantecón.—Idem.  
Ignacio Martín Bujeda.—Retirados. Cruces. Traslado.  
Blanca Pons Valor.—Duplicado orden.

INDICE NUM. 81

María de la Concepción García González.—Montepío Militar. Traslado.  
Valentina Trives Torregrosa.—Montepío Civil.

Valencia, 24 de junio de 1953.—El Delegado de Hacienda (legible).  
3.030-O.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

### EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Isabel Arillo Calle, natural de Montequaje (Málaga), casada, de cuarentá años, domiciliada últimamente en La Línea (Cádiz), calle del General Varela, número 3, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 13 de julio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 61 del año 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación. Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 27 de junio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
3.045—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Compañía Bibliográfica Española, S. A.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la petición: Instalar una imprenta con una máquina componedora Linotype, una máquina plana de imprimir de 80x112, y una máquina minerva.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Maquinaria extranjera, por un valor de 600.000 pesetas aproximadamente.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos, cuya importación se solicita, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14).

Madrid, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
6.814—O.

Peticionario: Don Miguel Gallo Herrero.

Objeto de la industria: Taller de composición mecánica para imprenta.

Capital: 188.000 pesetas.

Producción: 1.080 millares de líneas de imprenta.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14).

Madrid, 26 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
6.815—O.

Peticionario: Don Alfredo Gutiérrez Nuñez.

Localidad: Madrid.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de confecciones.

Producción anual: 300 americanas, 250 trajes, 180 trajes mocito, 150 «monos» y «semimonos», 135 gabanes, 180 pelizos, 280 trajes.—Tarrasa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14).

Madrid, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.816—O.

Peticionario: Don Jorge Benito Mora.

Localidad: Madrid.

Capital: 2.850.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar, en San Fernando de Henares, una fábrica de papel estracilla gris.

Producción: 1.000 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14).

Madrid, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.817—O.

### BARCELONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Ruiz Barbery.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 55.000 pesetas. De la ampliación: 20.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de varias máquinas en el taller mecánico de reparaciones anexo al garage de su propiedad.

Producción: Reparación de automóviles.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.796—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Ros Saus.

Localidad del emplazamiento: Martorell.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria textil para la fabricación de determinados tejidos especiales.

Producción: Mensual (jornada de ocho horas), 6.400 metros de tejidos destinados a la confección de paraguas y gabardinas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.803—O.

## IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Hilados y Tintes Soler, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: Valor de la maquinaria, pesetas 207.108.

Objeto de la petición: Importar un material para el estampado de franjas de color paralelas en las cintas de lana peinadas con 25 peines de doble fila de agujas, cilindros, motor y equipo eléctrico, para el acabado de las bobinas de lana peinada en su fábrica de tintes.

Producción: Sin variación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.806—O.

## CASTELLON DE LA PLANA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de José Amela Fuster, S. L.

Emplazamiento: Morella, plaza de Colón, 4.

Objeto de la ampliación: Instalar seis telares de un metro de ancho, con maquinaeta, y dos telares de un metro, en su fábrica de tejidos de algodón.

Producción: 216.000 kilogramos, entre algodón y regenerados. Con la ampliación aumenta en 216.000 kilogramos de fibras libres anualmente.

Capital: 200.000 pesetas. Con la ampliación, 179.626 pesetas, aumentará el capital inicial.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 26 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

6.719—O.

Peticionario: Don Juan Sidro Diago.

Emplazamiento: Castellón.

Objeto de la ampliación: Instalar un aparato sierra cinta sinfín, de 99 centímetros, en su industria de confección de envases para usos industriales.

Producción: 10 metros cúbicos de madera del país anualmente. Con la ampliación se duplicará la capacidad.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 27 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

6.790—O.

### J A E N

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Moreno Suárez.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hielo.

Localidad de emplazamiento: Cazalla.

Capital: 70.450 pesetas.

Producción: 26.400 kilogramos por campaña.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 10 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
6.784—O.

**SEVILLA**

**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Cooperativa Agropecuaria Industrial, Ecija.  
Objeto: Servicios eléctricos en su fábrica de lino situada en Ecija.

Potencia a transportar: 75 KVA. Tensiones de servicio, 15.000-25.000-220-127 voltios.

Materiales nacionales.  
Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 26 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Ramiro Pascual Cros.  
6.789—O.

**SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA**

**BARCELONA**

**INSTALACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Andrés Jo Artés.  
Emplazamiento: Badalona.  
Industria: Pasteurización de leche.  
Capacidad de producción: Industrialización de 43.800 litros de leche anuales.  
Maquinaria nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial (paseo de San Juan, número 1, tercero) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 30 de junio de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.  
3.052—O.

**SALAMANCA**

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Doña Josefa Bayo Yuste.  
Emplazamiento: Candelario, Núñez Losada, número 4.  
Objeto: Fabricación de embutidos.  
Maquinaria nacional.  
Materias primas nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, durante el cual podrán presentar reclamaciones, por escrito triplicado, ante esta Jefatura quienes se consideren perjudicados.

Salamanca, 20 de junio de 1953.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Urquiza.  
6.799—O.

Peticionario: Don Eugenio García Vázquez.  
Emplazamiento: Béjar, calle del 18 de Julio, número 18.  
Objeto: Fabricación de embutidos.  
Maquinaria nacional.  
Materias primas nacionales, importadas de Indochina y Ceylán.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Salamanca, 24 de junio de 1953.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Urquiza.  
6.800—O.

**DISTRITOS MINEROS**

**CIUDAD REAL**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

| Número | Nombre          | Término              | Mineral       | Has. |
|--------|-----------------|----------------------|---------------|------|
| 11.401 | «Las Hoces»     | Montiel y Terrinches | Piomo y otros | 122  |
| 11.439 | «Brillante III» | Anchuras             | Piomo         | 20   |
| 11.446 | «La Unión»      | Piedrabuena          | Piomo         | 36   |
| 11.452 | «Brillante III» | Anchuras             | Piomo y cinc  | 150  |
| 11.453 | «San Pedro»     | Almodóvar del Campo  | Piomo         | 20   |
| 11.454 | «El Herrero»    | Almodóvar del Campo  | Piomo y cobre | 20   |
| 11.455 | «El Gallo»      | Almodóvar del Campo  | Piomo         | 60   |

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo que determina el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería.  
Ciudad Real, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Levenfeld.  
2.916.—O.

**OVIEDO**

Relación de permisos de investigación que conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de junio de 1944 han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria:

| Número | Nombre             | Mineral   | Has. | Término municipal                 |
|--------|--------------------|-----------|------|-----------------------------------|
| 26.461 | «Luarquesa, n.º 7» | Oro       | 33   | Tineo y Luarca.                   |
| 26.544 | «América»          | Hierro    | 900  | Allende, Tineo, Cangas del Narcea |
| 26.712 | «Josefina»         | Magnesita | 12   | Salas.                            |
| 26.763 | «San Isidro»       | Hierro    | 474  | Cudillero y Pravia.               |
| 26.764 | «La Fontarica»     | Hierro    | 620  | Cudillero.                        |
| 26.806 | «Martín»           | Hierro    | 235  | Villayón.                         |
| 26.807 | «María del Carmen» | Hierro    | 225  | Villayón.                         |
| 26.888 | «Ángel Luis»       | Cobre     | 40   | Oviedo y Ribera de Arriba.        |

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento.  
Oviedo, 27 de mayo 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.  
2.930.—O.

**GRANADA-MALAGA**

Don Luis García-Alix y Fernández, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga.

Hace saber que por don Eduardo Martínez Peinado, domiciliado en Baza, plaza de Santiago, número 6, se ha solicitado autorización para instalar un taller de pirotecnia en el sitio denominado «El Lomo», en el extrarradio de la ciudad de Baza, y de ese mismo término municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y para que los que se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos en la Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10, Granada, en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Granada, 13 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. G. Alix.  
319—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**DUERO**

**CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:  
Nombre del peticionario: Don Pedro Gordón Monje.

De su representante: Gestoría Masary, calle de Cánovas del Castillo, número 4, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de junio de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

323—O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

### Sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 4.454, expedida por esta Sucursal a nombre de don Bonifacio Tena Cruz y doña Juana Cruz Cruz, con un saldo de veintitrés mil trescientas cuarenta y dos pesetas con cinco céntimos, se hace presente por este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico «Córdoba», de Córdoba, para que se hagan las reclamaciones pertinentes por quienes se crean con derecho a ello, advirtiéndoles que si transcurridos treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, no se han hecho reclamaciones, se procederá a la extensión del duplicado solicitado por el cotitular, don Bonifacio Tena Cruz, quedando exento este Banco de toda responsabilidad.

Peñarroya-Pueblonuevo, 24 de junio de 1953.—El Director, Antonio Chia González.

6.786—P.

## CONSTRUCTORA DIAGONAL, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 22 de julio del año en curso, a las once horas, que se celebrará de primera convocatoria en el domicilio social, avenida de Puerta del Angel, 40, Barcelona, con arreglo al siguiente orden del día:

Acordar sobre el plan de nuevas construcciones por la Sociedad.

De no constituirse válidamente la Junta en la fecha indicada, se celebrará en segunda convocatoria el día 23 del propio mes de julio, a la misma hora y domicilio.

Barcelona, 3 de julio de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

6.851—P.

## «LA URBANA». COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balance en 31 de diciembre de 1952

| CONCEPTOS  | ACTIVO       |               | PASIVO       |               |
|--|--------------|---------------|--------------|---------------|
|  | Pesetas      |               | Pesetas      |               |
| Efectivo en Caja y cuentas corrientes .....              | 6 446 625,82 |               |              |               |
| Valores mobiliarios .....                                | 3 394 890,00 |               |              |               |
| Agencias .....   | 1 238 145,63 |               |              |               |
| Deudores varios .....                                    | 612 193,13   |               |              |               |
| Carga provisional de Motin .....                         | 1 610 422,00 |               |              |               |
| Compañías Reaseguradoras (Cedentes) .....                | 45 120,84    |               | 2 177 754,55 |               |
| Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1952 .....       |              |               | 898 182,07   |               |
| Otras reservas .....                                     |              |               | 6 570 787,56 |               |
| Domicilio social y acreedores varios .....               |              |               | 112 767,97   |               |
| Impuestos retenidos pendientes de pago .....             |              |               | 1 317 204,81 |               |
| Sinistralidad de motin a nuestro cargo .....             |              |               | 870 303,23   |               |
| Consortio de Riesgos Catastróficos sobre las Cosas ..... |              |               | 331 204,58   |               |
| Compañías Reaseguradoras (Cesionarias) .....             |              |               | 1 079 132,87 |               |
| Saldo del Ejercicio .....                                |              |               |              |               |
|  |              | 19 357 397,42 |              | 19 357 397,42 |

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1952

| CONCEPTOS  | DEBE    |               | HABER   |               |
|--|---------|---------------|---------|---------------|
|  | Pesetas |               | Pesetas |               |
| Importe pagado por siniestros (deducida la porción reasegurada) .....                                    |         | 933 802,80    |         |               |
| Comisiones de agencias .....   |         | 1 956 957,92  |         |               |
| Gastos de administración .....   |         | 1 627 936,62  |         |               |
| Primas pagadas por reaseguros .....  |         | 2 041 674,71  |         |               |
| Comisiones por reaseguros aceptados .....  |         | 13 223,49     |         |               |
| Reserva de primas sobre riesgos en curso y siniestros pendientes (deducida la porción reasegurada) ..... |         | 2 177 754,55  |         |               |
| Otras reservas .....   |         | 1 018 910,12  |         |               |
| Regularización de diversas cuentas deudoras .....  |         | 20,00         |         |               |
| Saldo acreedor .....   |         | 1 079 132,87  |         |               |
| Reservas del Ejercicio anterior .....  |         |               |         | 3 109 653,09  |
| Primas del Ejercicio .....   |         |               |         | 6 568 359,57  |
| Primas de reaseguros aceptados .....   |         |               |         | 42 194,06     |
| Intereses de valores y derechos de pólizas .....   |         |               |         | 194 912,85    |
| Comisiones percibidas por reaseguros cedidos .....   |         |               |         | 887 638,97    |
| Comisiones por riesgos catastróficos .....   |         |               |         | 5 085,68      |
| Regularización de la cartera de valores .....  |         |               |         | 38 861,65     |
| Regularización de diversas cuentas acreedoras .....  |         |               |         | 2 907,01      |
|  |         | 10 848 412,88 |         | 10 848 412,88 |

Madrid, 10 de junio de 1953.—El Delegado general, M. García Alfonso. 6.076—P.

## «CRISTAL RODRIGUEZ», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

L E O N

Balance correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952

| ACTIVO                             |            | PASIVO                              |            |
|------------------------------------|------------|-------------------------------------|------------|
| Pesetas                            |            | Pesetas                             |            |
| Caja .....                         | 67 029,59  | Capital .....                       | 375 000,00 |
| Bancos .....                       | 59 821,93  | Reserva para riesgos en curso ..... | 25 461,20  |
| Mobiliario .....                   | 13 962,84  | Utilidades retenidas .....          | 798,56     |
| Mercancías de r/ en depósito ..... | 375 000,00 | Impuestos .....                     | 569,01     |
| Gastos de constitución .....       | 10 785,84  | Riesgos catastróficos .....         | 400,44     |
| Garantía obligatoria .....         | 20 130,00  | Resultado ejercicio 1951 .....      | 200,00     |
|                                    |            | Resultado ejercicio 1952 .....      | 19 301,00  |
| Suma del Activo .....              | 546 730,20 | Suma del Pasivo .....               | 546 730,20 |

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952

|   | DEBE      |           | HABER                |                   |
|---|-----------|-----------|----------------------|-------------------|
|   | Pesetas   |           | Pesetas              |                   |
| Reserva para riesgos en curso .....       |           | 19 773,69 |                      |                   |
| Reserva para riesgos en curso .....       | 25 461,20 |           |                      | 77 155,15         |
| Amortización de gastos constitución ..... | 6 344,61  |           |                      | 736,00            |
| Amortización mobiliario .....             | 3 605,25  |           |                      | 12 506,77         |
| Reposición siniestros .....               | 28 917,60 |           |                      | 89,95             |
| Gastos generales .....                    | 7 343,16  |           |                      |                   |
| Comisiones .....                          | 19 288,74 |           |                      |                   |
|   |           |           | 19 301,00            |                   |
|   |           |           | <b>Totales</b> ..... | <b>110 261,56</b> |
|   |           |           |                      | <b>110 261,56</b> |

León 25 de mayo de 1953. «Cristal Rodríguez, S. A.», el Consejero-Secretario (ilegible).

6.203—P.

## GRESHAM FIRE &amp; ACCIDENT INSURANCE SOCIETY, LIMITED

DELEGACION GENERAL Y DIRECCION PARA ESPAÑA: Calle de Alcalá, núm. 18.—MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1952

| A C T I V O                                     |                     | P A S I V O                                     |                     |
|---|---------------------|---|---------------------|
|   | Pesetas             |   | Pesetas             |
| Efectivo en Caja y Bancos                       | 80.168,85           | Reservas Técnicas                               | 337.120,52          |
| Valores mobiliarios                             | 643.256,00          | Reserva para siniestros pendientes de pago      | 49.941,90           |
| Reserva a cargo de las Compañías reaseguradoras | 89.731,19           | Reserva obligatoria de garantías, Ley 18-3-1944 | 500.000,00          |
| Compañías reaseguradoras, Efectivo              | 9.954,08            | Compañías reaseguradoras Efectivo               | 20.940,56           |
| Sucursales y Agencias, Efectivo                 | 35.811,88           | Sucursales y Agencias, Efectivo                 | 21.289,08           |
| Intereses devengados a vencer sobre valores     | 5.334,80            | Consorcio de Riesgos catastróficos              | 16.699,44           |
| Primas y accesorios pendientes de cobro         | 81.387,94           | Acreeedores diversos                            | 381.202,85          |
| Siniestros catastróficos a cobrar del Consorcio | 1.976,00            | Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias      | 200.386,15          |
| Dirección General                               | 579.959,96          |   |                     |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>1.527.580,50</b> | <b>TOTAL</b>                                    | <b>1.527.580,50</b> |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1952

| D E B E  |                     | H A B E R   |                     |
|--|---------------------|---|---------------------|
|  | Pesetas             |   | Pesetas             |
| Siniestros, netos de reaseguros                        | 38.930,02           | Reservas técnicas del ejercicio anterior, neta de reaseguro                   | 176.475,90          |
| Comisiones   | 301.856,96          | Reservas para siniestros pendientes del ejercicio anterior, neta de reaseguro | 7.803,55            |
| Gastos generales                                       | 204.502,15          | Primas de ejercicio   | 1.011.361,57        |
| Contribuciones e impuestos                             | 28.459,18           | Producto de los fondos invertidos   | 23.243,22           |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras         | 269.193,58          | Derechos de Registro y Pólizas y suplementos                                  | 65.784,75           |
| Reservas técnicas al 31-12-52, netas de reaseguro      | 247.389,33          | Comisiones por reaseguros cedidos   | 80.756,50           |
| Amortizaciones   | 29.307,06           | Comisiones sobre riesgos catastróficos y extraordinarios                      | 4.535,84            |
| Reserva para siniestros pendientes, neta de reaseguros | 49.941,90           |   |                     |
| Saldo acreedor   | 200.386,15          | <b>TOTAL</b>  | <b>1.369.966,33</b> |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1.369.966,33</b> |   |                     |

El Delegado general y Director para España, José M.ª Porras Rodríguez,  
6.178—P.

## LEGAL &amp; GENERAL ASSURANCE SOCIETY, LIMITED

DELEGACION GENERAL Y DIRECCION PARA ESPAÑA: Calle de Alcalá, núm. 18.—MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1952

| A C T I V O                                     |                     | P A S I V O                                     |                     |
|---|---------------------|---|---------------------|
|   | Pesetas             |   | Pesetas             |
| Efectivo en Caja y Bancos                       | 35.108,03           | Reservas técnicas                               | 148.193,90          |
| Valores mobiliarios                             | 601.882,00          | Reserva para siniestros pendientes de pago      | 8.615,60            |
| Reserva a cargo de las Compañías reaseguradoras | 35.672,44           | Reserva obligatoria de garantías, Ley 18-3-1944 | 500.000,00          |
| Sucursales y Agencias, Efectivo                 | 27.731,01           | Sucursales y Agencias, Efectivo                 | 8.029,99            |
| Intereses devengados a vencer sobre valores     | 3.973,95            | Consorcio de riesgos catastróficos              | 7.003,66            |
| Primas y accesorios pendientes de cobro         | 51.314,51           | Acreeedores varios                              | 253.378,08          |
| Siniestros catastróficos a cobrar del Consorcio | 34.255,80           | Dirección General                               | 244.021,33          |
| Deudores varios                                 | 278.764,53          |   |                     |
| Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias      | 100.540,27          | <b>TOTAL</b>                                    | <b>1.169.242,54</b> |
| <b>TOTAL</b>                                    | <b>1.169.242,54</b> |   |                     |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1952

| D E B E  |                   | H A B E R   |                   |
|--|-------------------|---|-------------------|
|  | Pesetas           |   | Pesetas           |
| Siniestros, netos de reaseguros                        | 234.487,65        | Reservas técnicas del ejercicio anterior, netas de reaseguros                   | 97.896,03         |
| Comisiones   | 128.794,55        | Reservas para siniestros pendientes del ejercicio anterior, netas de reaseguros | 3.237,11          |
| Gastos generales                                       | 137.002,42        | Primas del ejercicio  | 444.581,71        |
| Contribuciones e impuesto                              | 12.744,72         | Producto de los fondos invertidos   | 23.617,23         |
| Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras         | 107.017,34        | Derechos de registro y pólizas y suplementos                                    | 36.563,30         |
| Reservas técnicas al 31-12-52, netas de reaseguros     | 112.521,48        | Comisiones por reaseguros cedidos   | 32.104,50         |
| Amortizaciones   | 1.038,15          | Comisiones sobre riesgos catastróficos  | 2.369,24          |
| Reserva para siniestros pendientes, neta de reaseguros | 8.615,60          | Beneficio en la amortización de valores   | 1.312,50          |
|  |                   | Saldo deudor  | 100.540,27        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>742.221,89</b> | <b>TOTAL</b>  | <b>742.221,89</b> |

El Delegado general y Director para España, José M.ª Porras Rodríguez,  
6.233—P.



**L'ABELLE — INCENDIOS**  
**DELEGACION GENERAL: Avenida José Antonio, núm. 8**  
**Balance en 31 de diciembre de 1952**

| A C T I V O                                    |              | Pesetas      | P A S I V O                                      |              | Pesetas      |
|--|--------------|--------------|--|--------------|--------------|
| Caja y Bancos                                  | 2.002.305,94 |              | Reservas técnicas                                | 2.119.816,86 |              |
| Valores mobiliarios                            | 1.834.381,95 |              | Fondo legal para fluctuación de valores          | 38.539,65    |              |
| Primas pendientes de cobro                     | 724.315,71   |              | Reserva para impuestos pendientes                | 592.112,00   |              |
| Saldo en efectivo de las Agencias              | 807.143,57   |              | Reserva para comisiones s/primas pendientes      | 252.000,00   |              |
| Consorcio riesgos catastróficos (sinistros)    | 88.183,55    |              | Reserva para no valores y anulaciones            | 344.000,00   |              |
| Reaseguradores (saldos deudores)               | 412.345,64   |              | Depósito de garantía para reaseguros cedidos     | 2.885,52     |              |
| Deudores varios                                | 1.716.746,77 |              | Saldo en efectivo de la cuenta con las Agencias  | 31.329,37    |              |
| Depósitos de garantía por reaseguros aceptados | 211.319,16   |              | Reaseguradores: Saldos acreedores                | 446.032,63   |              |
| Reservas técnicas por reaseguros cedidos       | 157.999,10   |              | Consorcio riesgos catastróficos (10 por 100)     | 49.860,38    |              |
| Carga provisional de Motín                     | 644.409,00   |              | Consorcio riesgos catastróficos (0,25 por 1.000) | 126,79       |              |
| A cargo de los reaseguradores                  | 207.730,19   |              | Acreedores varios                                | 108.554,83   |              |
|  | 436.678,81   |              | L'Abelle: Dirección General                      | 2.971.089,78 |              |
|  |              |              | Sinietralidad de Motín, neta de reaseguros       | 797.762,96   |              |
|  |              |              | Excedente  | 637.839,24   |              |
|  |              |              |  |              |              |
|  |              | 8.391.920,00 |  |              | 8.391.920,00 |

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1952**

| D E B E                             |               | Pesetas | H A B E R                           |               | Pesetas |
|-------------------------------------|---------------|---------|-------------------------------------|---------------|---------|
| Suman las operaciones del ejercicio | 10.556.116,28 |         | Suman las operaciones del ejercicio | 11.193.945,52 |         |
| Saldo acreedor                      | 637.829,24    |         |                                     |               |         |
|                                     | 11.193.945,52 |         |                                     | 11.193.945,52 |         |

6.188—P.

**L'ABELLE — PEDRISCO**  
**Balance en 31 de diciembre de 1952**

| A C T I V O                                     |              | Pesetas | P A S I V O                             |              | Pesetas      |
|---|--------------|---------|---|--------------|--------------|
| Caja y Bancos                                   | 161.763,82   |         | Reservas técnicas                       | 15.199,70    |              |
| Valores mobiliarios                             | 491.328,00   |         | Reserva para impuestos pendientes       | 117.633,45   |              |
| Primas pendientes de cobro                      | 61.571,10    |         | Fondo legal para fluctuación de valores | 21.835,80    |              |
| Saldo en efectivo de la cuenta con las Agencias | 68.833,85    |         | Saldo en efectivo de la cuenta Agencias | 176.429,96   |              |
| Reaseguradores: Saldos deudores                 | 976.003,57   |         | Reaseguradores: Saldos acreedores       | 66.040,79    |              |
| Deudores varios                                 | 489,35       |         | Acreedores varios                       | 1.025.010,08 |              |
| Pérdida de ejercicios anteriores                | 942.846,06   |         | L'Abelle: Dirección General             | 1.436.323,11 |              |
| Pérdida de este ejercicio                       | 176.737,14   |         |   |              |              |
|   | 1.119.383,20 |         |   |              |              |
|   | 2.879.372,89 |         |   |              | 2.879.372,89 |

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1952**

| D E B E                             |              | Pesetas | H A B E R                           |              | Pesetas |
|-------------------------------------|--------------|---------|-------------------------------------|--------------|---------|
| Saldo del ejercicio anterior        | 942.846,06   |         | Suman las operaciones del ejercicio | 2.156.720,78 |         |
| Suman las operaciones del ejercicio | 2.333.457,92 |         | Saldo deudor                        | 1.119.383,20 |         |
|                                     | 3.276.103,98 |         |                                     | 3.276.103,98 |         |

6.190—P.

**HISPANO DE EDIFICACION LTDA.**

Aviso por el que se hace pública la amortización de los bonos que se indican en el sorteo celebrado el día 22 de junio de 1953

En cumplimiento del apartado D) del número segundo de la Orden ministerial de 29 de agosto de 1950, se han amortizado en el sorteo celebrado el día 22 de junio de 1953, ante el Notario don Alejandro Santamaría y los Interventores del Estado, los siguientes bonos:

**Serie A, 100**

|               |                 |
|---------------|-----------------|
| 101 a 200     | 7.001 a 7.100   |
| 901 a 1.000   | 7.601 a 7.661   |
| 1.201 a 1.300 | 7.701 a 7.800   |
| 1.301 a 1.400 | 8.201 a 8.300   |
| 1.501 a 1.600 | 8.501 a 8.600   |
| 4.101 a 4.200 | 8.601 a 8.700   |
| 5.701 a 5.800 | 9.501 a 9.600   |
| 5.901 a 6.000 | 9.901 a 10.000  |
| 6.201 a 6.300 | 13.201 a 13.300 |
| 6.801 a 6.700 | 14.101 a 14.200 |
| 6.901 a 7.000 | 20.001 a 20.100 |

20.401 a 20.500      23.501 a 23.600  
 20.501 a 20.600

**Serie B, 500**

|               |               |
|---------------|---------------|
| 101 a 120     | 1.681 a 1.700 |
| 201 a 220     | 1.801 a 1.820 |
| 281 a 300     | 1.921 a 1.940 |
| 361 a 380     | 2.021 a 2.040 |
| 421 a 440     | 2.141 a 2.160 |
| 801 a 820     | 2.301 a 2.320 |
| 921 a 940     | 2.341 a 2.354 |
| 941 a 960     | 3.161 a 3.180 |
| 961 a 980     | 3.821 a 3.840 |
| 1.121 a 1.140 | 4.201 a 4.220 |
| 1.401 a 1.420 | 4.621 a 4.640 |
| 1.481 a 1.500 | 4.841 a 4.860 |
| 1.501 a 1.520 |               |

**Serie C, 1.000**

|           |               |
|-----------|---------------|
| 81 a 100  | 481 a 500     |
| 181 a 200 | 501 a 520     |
| 221 a 240 | 521 a 540     |
| 241 a 260 | 541 a 560     |
| 281 a 308 | 981 a 1.000   |
| 321 a 340 | 1.281 a 1.280 |
| 391 a 400 | 1.441 a 1.460 |

1.521 a 1.540      3.501 a 3.520  
 1.701 a 1.720      4.261 a 4.280  
 1.921 a 1.940      4.481 a 4.484  
 2.081 a 2.100      4.761 a 4.780  
 2.601 a 2.620      4.961 a 4.980

Lo que se hace público para que los poseedores de tales bonos puedan hacer valer sus correspondientes derechos.

Madrid, 2 de julio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Aylagas.

6.801—P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la Refinería de Cornellá del primer plan de obras de ampliación de dicha dependencia, con un presupuesto máximo de 914.991,80 pesetas, convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la

Camps, en Madrid (calle de Torija, número 9), y en la Refinería de Cornella, todos los días laborables, de diez a quince horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 24 del corriente, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría General, «Negociado de recepción de pliegos para concursos», o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en Campsa.

Madrid, 1 de julio de 1953.—El Director general, P. de Gregorio.  
6.808—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

#### EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital en providencia dictada en el día de hoy, se hace público que por doña Josefina Rodríguez Salgado, natural de Condado de Tompkins, ciudad de Ithaca (Nueva York), hija de don Primitivo y de doña Raquel, se ha formulado solicitud sobre unión de los dos apellidos paternos «Rodríguez-Sanjurjo», considerándolo en lo sucesivo como uno solo a todos los efectos, y, por consiguiente, se la denomine Josefina Rodríguez-Sanjurjo Salgado, por el que es conocida en sus estudios, amistades y relaciones, hallándose nacionalizada en España.

Y para que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de esta provincia y de la de Lugo, en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

6.771—A J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Escrivá de Romani, en nombre de don José Nieto Hernández, contra don Vicente Pita-luga Romero, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente

Finca.—Parcela de terreno en término de Pozuelo de Alarcón, al sitio de las Columnas; cuya parcela forma un cuadrilátero regular y tiene una superficie de 38 áreas 84 centiáreas 30 centímetros cuadrados, o tres mil ochocientos ochenta y cuatro metros treinta centímetros cuadrados, equivalentes a 50.029 pies y 75 centésimas de otro, y linda: Norte, en línea de sesenta y dos metros, con tierra de que ésta se segrega, propia de Angela, Mariano y Amparo Gil; al Saliente, en línea de 62 metros, con tierra de Cirilo Palomo, y al Poniente, en línea de 62 metros 65 centímetros, con el camino de las Colmenas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Que

dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de cien mil cincuenta y nueve pesetas cincuenta y seis céntimos, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y fijación en el tablón de este Juzgado, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José M.<sup>a</sup> Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).

6.805—A. J.

### BARCELONA

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha 16 del actual mes de junio, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Andrés Avelino Bis Planella, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 20 por 100 de su valoración, que es la suma de pesetas 600.000, la finca siguiente:

Toda aquella casa, con el terreno en que se halla construida, situada en la calle de Rosellón, del ensanche de esta ciudad, antes término de la villa de Gracia, señalada con el número 257, hoy 299, compuesta de bajos con una tienda, cinco pisos altos, divididos en dos habitaciones cada uno, y cubierta de terrado, de cabida aproximada 4.803 palmos, 53 decímetros 47 centésimas 23 milésimas cuadrados, equivalentes a 181 metros 47 decímetros nueve milímetros, también cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con dicha calle de Rosellón; por la derecha entrando. Este, con los sucesores de don Pablo Pla; por la espalda, Norte, con propiedad de don José Gari Cañas, y por la izquierda Oeste, con la casa número 251, hoy con el 297 de la misma calle de Rosellón, propiedad de don Aureo Bis y Mas de Xaxars, y actualmente de don Andrés A. Bis Planella, doña Carmen Casanova, Bis y don Francisco Casanovas Pons. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, distrito del Norte de esta ciudad, en el tomo 732 del archivo, libro 278 de la sección primera, al folio 226 vuelto, finca número 5.727, inscripción séptima.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 16 de la ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día 17 de agosto próximo y hora de las doce; previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, que es el 75 por 100 de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y que los gastos de subasta, pagos de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cargo del rematante.

Dado en Barcelona a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (ilegible).

3.042—A. J.

### VALENCIA

Don Leopoldo Salinas y García Nieto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Mariano Ferrando Miranda, en nombre y representación del Banco de España, en Valencia, contra los consortes doña Consuelo Navarro Martínez y don José Agulló Cristófol, en reclamación de seiscientas trece mil pesetas, importe de un préstamo e intereses legales, en cuyos autos se ha acordado sacar en pública y primera subasta las fiancas que a continuación se dirán, por el precio que a continuación de cada una de ellas figura, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de agosto próximo, a las doce de las doce, advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

1.<sup>a</sup> Dieciocho hanegadas, o una hectárea cuarenta y nueve áreas y cincuenta y nueve centiáreas, de tierra seco con viña, en término de Montroy, partida del Pla del Azud, que es la parcela 44 del polígono 32 del Catastro, con lindes: Norte, barranco; Sur, herederos de Dolores Sancherms, antes Dolores García; Este, José Durá, apodado «Blanco de Portora», y Oeste, herederos de Dolores García. Responde de 48.500 pesetas de principal, 1.940 pesetas por intereses legales de demora y por 4.320 pesetas para

costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta, en 54.700 pesetas.

2.<sup>a</sup> Cuarenta y dos hanegadas y media o sean tres hectáreas diecisiete centiáreas, digo cincuenta y tres áreas, diecisiete centiáreas de tierra seco con viña, olivos y algarrobos, en término de Montroy o de Estebanet, que en el Catastro constituyen las parcelas 44 del polígono 37 y las 2 y 5 del polígono 38, con lindes: Norte, monte; Sur, barranco; Oeste, Azagador o camino, y Este, Castor Pérez, antes Vicente Martínez Campos. Responde de 75.500 pesetas de principal, 3.020 por intereses legales de demora y por 7.560 para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 86.080 pesetas.

3.<sup>a</sup> Seis hanegadas y cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas de tierra en huerta, en término de Montserrat, partida de Martull, que es la parcela 444 del polígono 32 del Catastro, con lindes actuales: Norte, Silvino Navarro; Sur, barranco; Este, Francisco Alemany Navarro, y Oeste, Antonio Blasco y María Bolea. Responde de 21.000 pesetas de principal, 840 pesetas por intereses legales de demora y por 2.520 pesetas para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 25.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Seis hanegadas, o sean cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas, de tierra seco con viña, en término de Montserrat, partida de les Valletes, parcela 15 del polígono 3 del Catastro, con linde: Norte y Sur, Francisco Moreno y desagüador, antes Juan Alemany. Sur, la acequia, y Oeste, campo perdido que perteneció a Vicente Martín. Responde de 9.000 pesetas de principal, 360 pesetas por intereses legales de demora y por 1.080 pesetas para costas en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en pesetas 11.000.

5.<sup>a</sup> Nueve hanegadas, o sean setenta y cuatro áreas setenta y nueve centiáreas de tierra seco con algarrobos en término de Montserrat, partida de Calabarra o alta de Calabarra, parcela número 186 del polígono 7 del Catastro, con lindes: Norte, Antonio Climent, camino en medio; Sur, Dolores Pérez, antes Vicente Navarro; Este, Josefa Climent, camino en medio, y Oeste, Trinitario e Isabelino Martínez Alemany, antes terreno perdido o monte. Responde de 9.000 pesetas de principal, 360 pesetas por intereses legales de demora y 1.080 pesetas para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta, en 11.000 pesetas.

6.<sup>a</sup> Doce hanegadas, o sean noventa y nueve áreas setenta y dos centiáreas de tierra seco con algarrobos y olivos en la partida del camino de Turia, del término de Montserrat, parcela 42 del polígono 7 del Catastro, lindantes: Norte, Francisco Chermes, antes Carmelo Martínez; Sur, Silvino Besó, antes Francisco Rodríguez; Este, Pedro Cahsant y Ascensión Alemany, antes Vicente Montoro, y Oeste, camino. Responde de 12.000 pesetas de principal, 480 pesetas por intereses legales de demora y por 1.440 pesetas para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 14.000 pesetas.

7.<sup>a</sup> Siete hanegadas, poco más o menos, equivalentes a cincuenta y ocho áreas diecisiete centiáreas de tierra seco, algarrobo, en término de Montserrat, partida de la Paridera (ocoba), parcela 179 del polígono 19 del Catastro, con lindes: Norte, camino y Gracia de Chop; Sur, monte, antes Joaquín Cervero Galán; Este, Bautista Ribas, y Oeste, herederos de Ramón Dura Polo, antes Luis Soldado. Responde de 10.500 pesetas de principal, 420 pesetas por in-

tereses legales de demora y por 1.260 pesetas para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 12.000 pesetas.

8.<sup>a</sup> Seis hanegadas o cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas de tierra seco, algarrobos, en término de Montserrat, partida de la Carencia, parcela 39 del polígono 6 del Catastro, con lindes: Norte, herederos de Agustín Alemany y monte; Sur, los de Mariano Viver y desagüador; Este, el camino de la partida o de la fuente, y Oeste, monte y Juan Campos, antes Vicente Campos. Responde de 6.000 pesetas de principal, 240 pesetas por intereses legales de demora y por 720 pesetas para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 7.000 pesetas.

9.<sup>a</sup> Siete hanegadas o cincuenta y ocho áreas diecisiete centiáreas de tierra seco, algarrobos, en término de Montserrat, partida del camino de Castichelles o Follancar, parcela 27 del polígono 7 del Catastro, con lindes: Norte, montes, antes tierras de Francisco Martínez Arnau; Sur, Gerardo Vilar, antes José Sorio; Este, camino Isabelino Martínez, y Oeste, tierras de un forastero, antes Luis Juanes y Eduvigis Campos. Responde de 10.500 pesetas de principal, 420 pesetas por intereses legales de demora y por 1.260 pesetas para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 12.000 pesetas.

10. Tres hanegadas o veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas de tierra huerta en término de Montserrat, partida de Marfull, parcela 449 del polígono 32 del Catastro, con lindes: Norte, Francisca Montoro, acequia y senda en medio, antes Vicente Montoro; Sur, Amador Juanes; Oeste, herederos de Marcos, antes, por ambos lindes, Francisco Marco Gori, y Este, José Cervero Luz y acequia de la mina, antes Francisco Blasco. Responde de 10.500 pesetas de principal, 420 pesetas por intereses legales de demora y por 1.260 pesetas para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 12.000 pesetas.

11. Seis hanegadas o cuarenta y nueve áreas ochenta y seis centiáreas de tierra seco con algarrobos en término de Montserrat, partida de las Cañadas, parcela 31 del polígono 32, con lindes: Norte, Carlos Llácer; Sur, Ascensio Alemany, antes Francisco Campos; Este, Ascensio Alemany, antes Francisco Campos, y Oeste, Valentín Campos, desagüador en medio. Responde de 12.000 pesetas de principal, 480 pesetas por intereses legales de demora y por 1.440 pesetas para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 14.000 pesetas.

12. Veinticuatro hanegadas, o sean una hectárea noventa y nueve áreas cuarenta y cuatro centiáreas de tierra seco con algarrobos en término de Montserrat, partida del Rincón de García o fuente de Virllongo, parcela 32 del polígono 31 del Catastro, con lindes: Norte, herederos de Ramón Dura Polo, antes José Alcañiz; Sur, desagüador y Vicente Sardina, antes José Alemany; Este, camino o senda de la fuente, y Oeste, monte y Ramón Dura, antes Francisca Alemany. Responde de 36.500 pesetas de principal, 1.460 pesetas por intereses legales de demora y por 2.880 pesetas para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 40.840 pesetas.

13. Cinco hanegadas, poco más o menos, o sean cuarenta y un áreas cincuenta y cinco centiáreas de tierra seca y algarrobo y viña en término de Montserrat, partida de la Caña de la Mangrana, 108 del polígono 7 del Catastro, con lindes: Norte, Alfredo Navarro Ga-

lán, antes Ambrosio Martínez Martí; Sur, Emilia Campos, antes Damián Campos; Este, Ascensio Alemany, desagüador en medio, antes Isidro Campos, y Oeste, Francisco Perpiñá, antes Juan Campos. Responde de 7.500 pesetas de principal, 300 pesetas por intereses legales de demora y por 900 pesetas para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 9.000 pesetas.

14. Quince hanegadas por medida reciente, o sean una hectárea veinticuatro áreas sesenta y cinco centiáreas, en lugar de dieciocho hanegadas, o una hectárea cuarenta y nueve áreas sesenta centiáreas que dice el título, debido a la mayor extensión del barranco que limita la finca, de tierra seco con algunos algarrobos, viña y olivos en término de Montserrat, partida de las Cañadas, con lindes: Norte, Ascensio Alemany y Angel Ribes, antes Francisco Campos; Sur, el barranco; Este, Juan Busútil, y Oeste, barranco y herederos de José Mora. Es la parcela 15 del polígono 32 del Catastro. Responde de pesetas 22.500 de principal, 1.900 pesetas por intereses legales de demora y por 2.700 pesetas para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 26.000 pesetas.

15. Doce hanegadas aproximadamente o noventa y nueve áreas sesenta y tres centiáreas de tierra seco con algarrobos en término de Montserrat, en la partida de la Paridera, parcela 184 del polígono 19 del Catastro, con lindes: Norte, herederos de José Bomba; Sur, Francisco Montoro, antes, por ambos lindes, Vicente Montoro; Este, de un vecino de Barcelona, camino en medio, y Oeste, José Llácer, antes Miguel Moreno Galán. Responde de 12.000 pesetas de principal, 480 pesetas por intereses de demora y por 1.440 pesetas para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 14.000 pesetas.

16. La mitad intelectual o indivisa de una era de trillar, de una hanegada u ocho áreas treinta y una centiáreas en término de Montserrat, partida del Cementerio Viejo; con lindes: Norte, el Cementerio Viejo; Sur, Ramona Campos Expres; Este, José Cervero Blasco, y Oeste, terreno baldío. Responderá de 5.000 pesetas de principal, 200 pesetas por intereses legales de demora y 600 pesetas para costas y gastos. Tasada, a los efectos de la subasta, en 6.000 pesetas.

17. Once hanegadas, o sean noventa y una áreas cuarenta y dos centiáreas de tierra seco, viña, olivos y algarrobos, en término de Montserrat, partida de la fuente del Olmo, parcela 10 del polígono 27 del Catastro, con lindes: Norte, el barranco de Marzull; Sur, herederos de José Sanchermes; Este, camino azagador y la partida, y Oeste, el barranco y Baltasar García Llácer. Responde de 39.500 pesetas de principal, 1.580 por intereses de demora y por 3.240 pesetas para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 44.320 pesetas.

18. Nueve hanegadas, o sean setenta y cuatro áreas setenta y nueve centiáreas de tierra seco, hoy regado a motor, en término de Montserrat, partida de Tras la Sierra, que es la parcela 87 del polígono 14 del Catastro, con lindes: Norte, José Cervero Luz; Sur, herederos de Patricio Navarro; Este, Juan Campos Cervero, y Oeste, Juan Busútil. Responde de 18.000 pesetas de principal, 720 pesetas para intereses legales de demora y por 2.160 pesetas para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 24.000 pesetas.

19. Ocho hanegadas, o sean sesenta y seis áreas cuarenta y ocho centiáreas de tierra seco con algarrobos en tér-

mino de Montserrat, partida de las Cañadas o Mina de la Plata, parcela 278 del Polígono 32 del Catastro, con linderos: por Norte y Sur, Federico Navarro Leandroy; por Este, José María Bosch, y Oeste, Ascensio Alemany. Responde de 12.000 pesetas de principal, 480 pesetas por intereses legales de demora y por 1.440 pesetas para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 14.000 pesetas.

20. Ocho hanegadas o sesenta y seis áreas cuarenta y ocho centiáreas de tierra seco, algarrobos y viña en término de Montserrat, en la partida de la Paridera o corral de la Paridera, parcela 112 del polígono 19 del Catastro, con linderos: por Norte, camino; Sur, José Cervero Luz y Rafael Campos; Este, Silvano Besó, y Oeste, monte y un vecino de Real. Responde de 12.000 pesetas de principal, 480 por intereses legales de demora y por 1.440 pesetas para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 14.000 pesetas.

21. Tres hanegadas o veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas de tierra seco con algarrobos en término de Montserrat, partida de la Paridera (acoba), parcela 142 del polígono 19 del Catastro, con linderos: por Norte, Tomás Alabarda; Sur y Este, camino; Oeste, Jesús Muñoz. Responde de 3.000 pesetas de principal, 120 pesetas para intereses legales de demora y por 360 pesetas para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 5.000 pesetas.

22. Nueve hanegadas o setenta y cuatro áreas setenta y seis centiáreas de tierra seco, viña, olivos y algarrobos en término de Montserrat, en la partida de Les Valletes, parcela 188 del polígono 3 del Catastro, con linderos: Norte y Este, barranco; Sur, carretera, y Oeste, Vicente Martínez. Responde de 13.500 pesetas de principal, 540 pesetas por intereses legales de demora y por 1.620 pesetas para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 16.000 pesetas.

23. Una hanegada y tres cuarterones, o sean catorce áreas cincuenta y cuatro centiáreas de tierra regadio en término de Montserrat, partida del barranco, con linderos: por Norte, Azagador; Sur, Francisco Luz Serenet; Este, Francisco del Nabo, y Oeste, Baltasar García Gacer. Responde de 4.200 pesetas de principal, 168 pesetas por intereses de demora y por 504 pesetas para costas en su día y caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 6.000 pesetas.

24. Dos hanegadas y media, o sean veinte áreas setenta y ocho centiáreas de tierra seco, hoy regadio a motor, en término de Montserrat, partida de Algroix, en cuyo recinto existe un pozo y un motor con su bomba marca Blooh, de 5 H.P., y linderos: Norte, Antonio Alemany; Sur, camino; Este, Baltasar Luz Sarvero, y Oeste, herederos de don Adrián Navarro Martínez. Responde de 42.500 pesetas de principal, 1.700 pesetas por intereses legales de demora y por 3.600 pesetas para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 47.800 pesetas.

25. Dos hanegadas y media y doce brazas, o sean veintidós áreas veintisiete centiáreas de tierra seco, viña, en el término de Montserrat, partida del barranco, parcela 541 del polígono 32 del Catastro, con linderos: Norte, acequia; Sur, Baltasar Estelles, camino en medio; Este, desagador, y Oeste, barranco. Responde de 3.000 pesetas de principal, 120 pesetas por intereses legales de demora y por 360 pesetas para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 3.500 pesetas.

26. Veinticuatro hanegadas, o sea una hectárea noventa y nueve áreas cua-

renta y cuatro centiáreas tierra seco con olivos, algarrobos y campo en los términos de Montserrat y Montroy, partida de la Querencia o Caña de Montroy; linderos: por Norte, Baltasar Luz; Sur, el camino de la partida; Este, Francisco Martínez Alemany y la casa de campo, y Oeste, de Rafael Navarro Galán. Responde de 108.500 pesetas de principal, 4.340 por intereses legales de demora y por 11.520 para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 124.360 pesetas.

27. Cuatro hanegadas y media o treinta y siete áreas treinta y nueve centiáreas de tierra seco, hoy regadio, en término de Montserrat, partida de Algroix, que linda: por Norte, Alfredo Chaqueta; por Sur, Este y Oeste, el barranco. Responde de 16.000 pesetas de principal, 640 pesetas por intereses legales de demora y por 1.920 pesetas para costas, en su caso. Se tasó a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 29.000 pesetas.

28. Veinticinco hanegadas o dos hectáreas siete áreas setenta y seis centiáreas en término de Montserrat, partida del Tras de la Sierra, también conocida por corral de Isidro y Caña Meña, lindante: por Norte, Francisco Martínez y Avelino Avilella; Sur, herederos de Silvestre Balaguer; Este, Asensio Martínez y desagador, y Oeste, sendero y desagador. Responde a 54.500 pesetas de principal, 2.180 pesetas por intereses legales de demora y por 5.040 pesetas para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 61.720 pesetas.

29. Una casa habitación con huerto a la espalda, cuya medida superficial no consta, sita en el pueblo de Montserrat, calle del Mesón, hoy Obispo Soler, 13, manzana cuarta, que linda: por derecha, con casa de Carmen Martínez Campos, antes de Ambrosio Martínez Martí; izquierda, de Emilia Alemany García, antes de Vicente Campos Cervero, y por espaldas, la de Emilia Campos, antes de Vicente Martínez Martí. Responde de 137.300 pesetas de principal, 5.492 pesetas para intereses legales de demora y por 15.000 pesetas para costas, en su caso. Se tasó, a los efectos de la subasta para en su día y caso, en 158.000 pesetas.

Dado en Valencia a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Leopoldo Salinas.—El Secretario, P. S., José Morató.  
6.767-A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS MILITARES

FERRE CASTELL, Fernando; hijo de Fernando y de Manuela, natural y vecino de Barcelona, de veinticuatro años; procesado por faltar a concentración.—(618);

NAVARRO CARMONA, Guillermo; hijo de Juan y de María, natural y vecino de Barcelona, de veinticinco años; procesado por faltar a concentración.—(619);

CUSPINERA GONZALEZ, Juan; hijo

de Pablo y de Agustina, natural y vecino de Barcelona; procesado por faltar a concentración.—(620);

MARMENEU DIAGO, Miguel; hijo de Manuel y de Dolores, natural y vecino de Barcelona; procesado por faltar a concentración.—(621);

SALA MONTSERRAT, Francisco; hijo de Francisco y de Benita, natural y vecino de Barcelona, de veintidós años; procesado por faltar a concentración.—(622);

MUNTANE GABASA, Alberto; hijo de Alberto y de Antonia, natural y vecino de Villanueva y Geltrú (Barcelona); procesado por faltar a concentración.—(623);

PEREZ GAYAN, Rafael; hijo de Andrés y de Salvadora, natural de Zaragoza, de veintidós años, vecino de Barcelona; procesado por faltar a concentración.—(624).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 37 de Barcelona.

CASILLAS GIL, José Luis; hijo de Jacinto y de Mercedes, natural de Irún, de veintisiete años; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta 51 de San Sebastián.—(630).

CALL PARRAMONT, Juan; hijo de Fidel y de María, natural de Pallerols del Canto (Lérida), nacido el 14 de marzo de 1931, labrador, de veintidós años, soltero, estatura 1,655, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Montaña 1 en Lérida.—(631).

RIVERO RIVERO, Manuel, de diecinueve años, soltero, hijo de Alonso y de Isabel, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, jornalero; procesado por hurto en causa 119 de 1949; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, en Las Palmas.—(636).

ECHART MARITORENA, Juan; hijo de Bernardo y de Juana, natural y vecino de Maya de Baztán (Navarra), de veintidós años, estatura 1,665 metros, labrador, soltero; procesado por faltar a concentración.—(632);

URIZ ATZCORBE, José; hijo de Alejandro y de Eusebia, natural y vecino de Villava (Navarra), de veinticinco años, soltero; procesado por faltar a concentración.—(633);

TROYAS SAN JUAN, Alberto, hijo de José y de Encarnación, natural y vecino de Pamplona, de veinticuatro años, cantero; procesado por faltar a concentración.—(634).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta 50 de Pamplona.—(634).

### JUZGADOS CIVILES

RAMOS MARTIN, Basilio; de cuarenta y seis años, natural de Villa Mesías (Cáceres), hijo de Tomás y de Cirila, casado, representante; procesado por usurpación de título en sumario 206 de 1941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Madrid.—(1944).

LATRE RODRIGUEZ, Pedro; natural de Epila, soltero, jornalero, hijo de Esteban y de Miguela, vecino de Tauste; procesado por robo en sumario 31 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(2985).

TRIVINO ANDREU, José; hijo de Manuel y de Ana, natural y vecino de Cartagena, casado, jornalero, de cuarenta y cuatro años; procesado por lesiones en causa 483 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.—(5064).